



**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA RURAL 4X4 PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE**  
**CAMPO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO CARRETERA RAMAL PACUCHA (DESVIO PISTA)**  
**PACUCHA**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

La Inspeccion de Obra (Área Regional) de la Unidad Zonal Apurimac, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, ubicado en la Av. Mariño N° 133 de la ciudad, RUC N° 20380419247, Ciudad de Abancay Provincia de Abancay, Departamento de Apurimac en adelante LA ENTIDAD.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

El presente proceso tiene como objeto la contratación de una persona jurídica o natural a para ejecutar el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA RURAL 4X4 PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE CAMPO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO CARRETERA RAMAL PACUCHA (DESVIO PISTA) PACUCHA.**

**3. FINALIDAD PUBLICA**

Ejecutar la Inspeccion y control de los trabajos de campo de la Obra de Mejoramiento de la carretera tramo km 0+000 al km 6+245 y realizar el Alquiler de Camioneta Rural 4x4 para el transporte de Personal de campo durante el periodo de tiempo programado, para garantizar el normal y seguro tránsito vehicular en la Obra indicada.

**4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO****4.1. Actividades**

- Traslado y movilización de: Personal profesional y técnico de la Inspeccion de Obra, asistentes de campo de Topografía y de laboratorio de mecánica de Suelos, etc.
- Y otras actividades que se presenten durante la ejecución de la Obra y oficina

**4.2 Procedimientos**

- Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítem 4.1.

**4.3 Recursos a ser provistos por el Postor o Proveedor****Conductor (PERSONAL CLAVE)**

ITEM	CARGO	REQUISITO TECNICO MINIMO	CANTIDAD
1	Conductor (Chofer)	Con cuatro (04) años de experiencia como conductor o chofer en la prestación del servicio iguales y/o similares (*) en instituciones públicas y/o privadas, y que cuente con Licencia de Conducir como mínimo de A-IIa.	01 (uno)

**Vehículo para Transporte de Personal (EQUIPAMIENTO CLAVE)**

- 01 Camioneta Rural 4x4 Operativa:
- ✓ Año de Fabricación: No menor al año 2015
  - ✓ Potencia 110 HP
  - ✓ Capacidad 12 Pasajeros
  - ✓ Modelo: Camioneta Rural 4x4 y/o minibus



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- ✓ Contar con instrumentos de seguridad: cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extintor con fecha vigente y soporte, botiquín de primeros auxilios, cinta de seguridad, neumáticos en buen estado.
- ✓ Contar con las herramientas indispensables de vehículos, triángulo, gata hidráulica, llaves, llanta de repuesto, caja de herramientas, cuña de seguridad.
- ✓ Contar con Jaula Antivuelco o de Seguridad.
- ✓ Contar con alcohol en gel, jabón líquido, rociador con solución desinfectante y papel toalla.

#### 4.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Facilitar la información del personal a ser movilizado.
- Facilitar el Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en Prevención del COVID-19.
- Proporcionar información del tramo a fin de facilitar su movilización y desplazamiento.
- Facilitar Partes Diarios de Equipo Mecánico
- Pago de Valorización por periodo de alquiler por el monto ofertado incluido el IGV y a todo costo.



#### 5. PERFIL DEL POSTOR Del Postor

##### a) Capacidad Jurídica

- Persona Natural o Jurídica.

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- No tener impedimento para contratar con el estado. **Acreditarlo con Declaración Jurada.**
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, **para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).**
- Deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado. **Acreditarlo con Copia de RNP vigente.**

##### b) Capacidad Técnica

- El Contratista deberá proveer de una (01) Camioneta Rural 4x4 con las características descritas en el ítem 4.3. **Acreditarlo con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo.**
- Asimismo, contar con los implementos de seguridad y herramientas del numeral 4.3 y 12 del presente TDR. **Acreditarlo con Declaración Jurada.**
- El Contratista tiene como responsabilidad implementar las medidas dispuestas en el "Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en Prevención del COVID-19" aprobado por R.M. N° 0257-2020-MTC/01, estableciendo las acciones y responsabilidades a su personal clave asignado. Ver numeral 12.1 del presente TDR. **Acreditarlo con Declaración Jurada.**

##### c) Experiencia del Postor en la Especialidad

- La experiencia se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de una (01) vez el valor estimado para la contratación del servicio, en un periodo no mayor (8) años contados a la fecha de la presentación de la cotización en prestaciones de servicios objeto de la contratación o actividades similares (\*).

(\*) Se considera servicio similar a:

##### Servicios similares:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Movilización y/o desmovilización y/o transporte de personal técnico o de campo o la combinación de los términos anteriores dentro de carreteras pavimentadas y/o no pavimentadas.

- Acreditación: la experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contra tos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



### Del Personal Clave

#### a) Capacidad Legal

- El personal clave (conductor) a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento administrativo ni legal. **Acreditarlo con Declaración Jurada.**
- No deberá poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditarlo con Declaración Jurada.**

#### b) Capacidad Técnica y Profesional

- El conductor deberá contar con formación académica: Secundaria Completa como mínimo.
- El conductor asignado a la unidad vehicular deberá contar con Licencia de Conducir como mínimo Categoría A-IIa.
- El conductor deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).
- El conductor está obligado a realizar labores diarias provistas del equipo mínimo de protección personal EPPs (casco protector, chaleco, botas incluyendo la mascarilla, guantes de nitrilo y lentes para evitar el contagio por COVID-19). Que deben de ser cubiertas por el Contratista.
- El conductor está obligado a realizar los procedimientos descritos en el “Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en Prevención del COVID-19” aprobado por R.M. N° 0257-2020-MTC/01. El protocolo deberá ser facilitado por el Supervisor.
- El conductor deberá contar con salud óptima, para trabajo en costa y sierra para lo cual el contratista ganador deberá presentar la **Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus Covid-19 (Ficha de Sintomatología COVID-19)** firmada por el Personal Clave, como máximo al día siguiente de notificada la orden de servicio o el mismo día de la recepción de la orden del servicio por parte del contratista. Esta Ficha se encuentra en el Anexo 01 del “Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en Prevención del COVID-19” aprobado por R.M. N° 0257-2020-MTC/01, se adjunta al presente TDR.
- El contratista ganador certificará que el conductor contará con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, **mediante una declaración jurada de compromiso del pago de SCTR.** El SCTR deberá ser presentado como máximo al día siguiente de notificada la orden de servicio o el mismo día de la recepción de la orden del servicio por parte del contratista.

#### c) Experiencia

- La experiencia del conductor deberá contar con una experiencia mínima de 04 años en la prestación del servicio objeto de la contratación o actividades similares (\*).

(\*). Se considera servicio similar a:

#### Servicios similares:







“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Movilización y/o desmovilización y/o transporte de personal técnico o de campo o la combinación de los términos anteriores dentro de carreteras pavimentadas y/o no pavimentadas.

- Acreditación: la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### 6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El pago será contado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio hasta los noventa y dos (92) días de iniciado el servicio de alquiler.

INFORME	PRODUCTOS ESPERADOS	PLAZO DE ENTREGA
1er. Informe	Entregable 1.	A los 30 días de iniciado el servicio
2do Informe	Entregable 2	A los 60 días de iniciado el servicio
3er Informe	Entregable 3	A los 81 días de iniciado el servicio



#### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio, materia de los términos de referencia, es en el ámbito de la OBRA **MEJORAMIENTO CARRTERA RAMAL PACUCHA (DESVIO PISTA) PACUCHA.**

a cargo de la Inspeccion de Obra

Región : Apurímac,  
Provincias : Andahuaylas  
Distritos : Multidistrital  
Rutas : AP-100 y PE-3S

#### CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del Servicio será extendida por el Inspector de Obra y refrendada por el Jefe de la Unidad Zonal Apurímac.

#### 9. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada.

#### 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada de la siguiente forma:

Primer Pago	Pago por la valorización de 30 días por el servicio de alquiler, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Entregable 1.
Segundo Pago	Pago por la valorización de 60 días por el servicio de alquiler, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Entregable 1.
Tercer Pago	Pago por la valorización de 60 días por el servicio de alquiler, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Entregable 1.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad de la valorización del periodo de alquiler, por parte del Inspector de Obra y cuando se obtenga la disponibilidad presupuestal, de la Entidad.

Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles; asimismo, se deberá de indicarse las áreas que coordinarán con el proveedor, responsables de las medidas de control y las áreas que brindarán la conformidad.

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.05 \times \text{Monto}$$

$$F \times \text{Plazo en días}$$

Dónde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 11. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

### 11.1. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Contratista / postor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Contratista / postor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el Contratista / postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### 11.2. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el Contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.



**12 OTRAS CONDICIONES**

- El Contratista podrá cambiar el personal clave previa notificación al Supervisor del Tramo y con la aprobación del mismo.
- El personal asignado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure su contratación.
- El vínculo entre Provias Nacional y el Contratista, se regirá por lo dispuesto en la nueva ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- El precio del servicio debe incluir el IGV.
- La movilización y desmovilización de la unidad vehicular del lugar de origen a la zona de trabajo, debe estar incluido en el costo del servicio.
- El Contratista del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del conductor si fuese el caso.
- Brindar el servicio operativo del vehículo durante los trabajos a desarrollar en el campo.
- Asumir la operatividad y mantenimiento del vehículo: combustible, lubricantes, aceites y otros. Mantener el vehículo en óptimas condiciones.
- Asimismo, el contratista asumirá los gastos de cochera, peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al vehículo y conductor.
- De presentar fallas o desperfectos en el vehículo, el Contratista del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prevenir que se cubra esas 24 horas de plazo con otra unidad vehicular, a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el Contratista del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de iguales o mejores características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- Documentación obligatoria a presentar del Personal Propuesto: Licencia de Conducir, DNI del Conductor del Vehículo, esta documentación se presentará junto a la experiencia del personal clave al momento de mandar la cotización.
- El Contratista deberá presentar en cada término de periodo de Alquiler, 01 Informe Técnico en donde el conductor a través del llenado de los partes diarios sustentara las ubicaciones de trabajo y otras actividades que realice el vehículo en conformidad con la Directiva N° 009-2011-MTC/20.7, acompañado de las fotografías correspondientes, estos partes diarios deberán estar firmados por el Ingeniero Mecánico y Supervisor del Tramo.
- El vehículo con el chofer deberá permanecer en el Mantenimiento de la Carretera, durante todo el plazo del periodo contratado y en los lugares donde el personal del área técnica lo requiera siempre y cuando se encuentre dentro de la jurisdicción de Provias Nacional.
- El Alquiler tendrá un costo por periodo de alquiler y será prorrateado en costo por día, en el caso de que no se cumpla el periodo de alquiler.
- La unidad debe estar cubierta con póliza de accidentes (SOAT) vigente durante el periodo de la prestación del servicio.
- El Contratista deberá garantizar la seguridad y operatividad del vehículo durante el tiempo de duración del servicio.
- Para el inicio del servicio el Contratista presentará la Póliza de Seguro SCTR del conductor.

**12.1. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19****12.1.1. MEDIDAS A TOMARSE DURANTE LA EJECUCION DE LABORES****12.1.1.1. Unidades de Transporte de trabajadores**

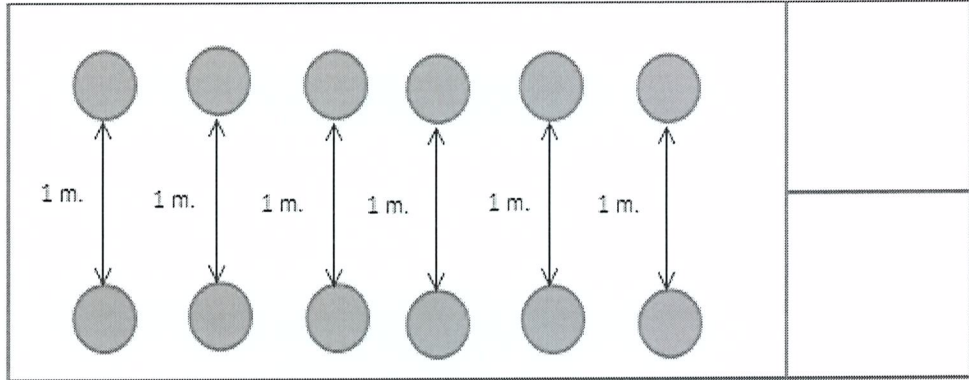
- Los vehículos para el traslado de los trabajadores y traslado de refrigerios deben ser desinfectados antes de la jornada de trabajo y al final de los trabajadores.
- El conductor del vehículo deberá contar con alcohol en gel, que se deberá administrar en las manos a cada persona que sube a la unidad. Si hubiese posibilidad de lavado de manos en el punto de recojo, se debe garantizar el jabón líquido y papel toalla. Todo trabajador al subir a la unidad debe contar con mascarilla.
- El conductor deberá contar con papel toalla desechable y rociador con solución desinfectante para limpiar el tablero, volante, manijas de puertas, palanca de cambios, entre



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

otros, además de alcohol gel para su uso personal.

- En caso de detectarse a un trabajador que presente síntomas respiratorios o sospechoso de COVID-19 en el trayecto del viaje, el conductor de vehículo deberá proceder a reportar a la central de la empresa para que se haga transbordo del personal y se lleve al trabajador al establecimiento de salud más cercano.
- Para el transporte en minibús o combi, se deberá mantener el espaciamiento mínimo de 1 metro entre pasajeros, según el gráfico siguiente:



- Para el transporte en camioneta doble cabina, solo podrán viajar en el vehículo dos personas: Conductor y otro trabajador el cual viaja en la parte posterior. Podrán tener un pasajero más si el tiempo de viaje es menor a 30 minutos.
- Para todos los casos, los vehículos deben viajar con ventilación natural, es decir, con las ventanas abiertas y realizar paradas cada dos horas, para que los pasajeros tomen aire en zonas despejadas, debiendo cumplir con mantener el distanciamiento mínimo de 1 metro.
- Todo el personal incluyendo el conductor, está obligado a utilizar el Equipo de Protección Personal incluyendo la mascarilla, guantes de nitrilo y lentes, no debiendo quitarse estos en ningún momento.
- se estacionarán en centros poblados o zonas con presencia de aglomeración de gente.

**DESAGREGADO DE COSTOS**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	P.U. S/.	PARCIAL S/.
1	CAMIONETA RURAL 4X4	DIAS	81.00	300.00	24,300.00






PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la UNIVERSALIZACIÓN DE LA Salud"

+	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Convocatoria	02/10/2020	COORDINADOR ZONAL
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la Página web de PROVIAS DESCENTRALIZADO	Del 05 AL 08/10/2020	UNIDAD ZONAL APURIMAC/OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
	<p>Registro de inscripción a la convocatoria a través de la página web en la siguiente dirección: convocatoria_hasta_8UIT@proviades.gob.pe; <b><u>dbarreto@proviades.gob.pe;</u></b> <b><u>dsalas@proviades.gob.pe</u></b> Indicando en el ASUNTO: <b>UZAPU 0023-2020</b>, dentro del plazo de las fechas de inicio y término, cualquier oferta posterior será descartada. <b>Nota:</b> El registro de postulación se apertura desde las 09:00 horas del primer día de la convocatoria y se cerrará a las 17:00 horas del último día de la convocatoria. El Postor deberá adjuntar dentro del correo toda la documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia y los formatos debidamente llenados.</p>	Del 05 AL 08/10/2020	UNIDAD ZONAL APURIMAC/OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
3	Calificación de Documentos	08/10/2020	UZ APURIMAC
4	Publicación de Resultados de la Evaluación en la página web de la Institución Hora: 23:00	09/10/2020	UNIDAD ZONAL APURIMAC/OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
5	Inicio del servicio	Al día siguiente de recibida y firma de La orden de Servicio.	UZ - APURIMAC



  
-----  
Ing. Hugo V. Acosta Valer  
COORDINADOR ZONAL APURIMAC  
MTC. PROVIAS DESCENTRALIZADO